JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

11001-3103-045-2023-00151-00

Téngase en cuenta que Compensar y la parte actora replicaron oportunamente el escrito de excepciones presentado por la llamada en garantía ECIPLAST S.A.S (PDF 007 y 0008, C04).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ (2)

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTADO NO. 049 FIJADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 Firmado Por: Sebastian Herrera Sanchez Juez Juzgado De Circuito Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: baa9fae21718bc7baca7e755ca799918dfde3a8a10abb1bac6c162594545533f Documento generado en 12/10/2023 08:39:54 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica